

ANEXO**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES
AL DESCANSADERO-ABREVADERO DEL ARROYO HORNERA
TERMINO MUNICIPAL DE MONTEMOLIN (BADAJOZ)**

POLIGONO/PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCION	LOCALIDAD
8/15	RIVA ZAMBRANO M DOLORES	C/Chapinería 16	28035 Madrid

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y
COMERCIO**

ANUNCIO de 23 de julio de 2002, por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia del procedimiento sancionador en materia de juego.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE N° 285 de 27 de noviembre) y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública notificación del acuerdo del Ilmo. Sr. Director General de Ingreso ampliando el plazo para resolver el procedimiento sancionador en materia de juego en seis meses, incoado a D. Ángel Prieto Benítez por la Dirección General de Ingresos, con número de expediente: 06076.

Datos del incoado:

Apellidos: Prieto Benítez

Nombre: Ángel

N.I.F.: 11.724.451-V

Domicilio: c/ Peña Trevinca n° 24-1-G

Localidad: Zamora

Provincia: Zamora

Datos del expediente:

Hechos: Comercializar con una máquina de juego no autorizada ni homologada, incumpliendo lo dispuesto en la normativa vigente.

Norma infringida: Art. 31.6 de la Ley 6/1998 del Juego de Extremadura y art. 60.1.a) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Real Decreto 2.110/98.

Tipificación: Muy Grave. Art. 31.6 de la Ley 6/98, del Juego de Extremadura y 60.1.a) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Real Decreto 2.110/98.

Cuantificación de la posible sanción: Hasta 601.012,1 €.

Ampliación del plazo para resolver el Procedimiento Sancionador incoado a: D. Ángel Prieto Benítez.

Órgano que Resuelve: Dirección General de Ingresos.

Contra este acuerdo no cabe recurso alguno

Mérida, a 23 de julio de 2002. El Director General de Ingresos. P.O. 21-06-02 (DOE N° 78), JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

**CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y
TRANSPORTES**

ANUNCIO de 19 de junio de 2002, sobre construcción de una vivienda y ampliación de una nave agropecuaria. Situación: "Finca Valcornoque" Camino Charco Salado. Promotor: Manuel Martínez-Rasilla Dupuy, en Toril.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n° 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. n° 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.